



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0194**

(**09 SEP 2016**)

"Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "C R C LUDIMAX NORTE" matrícula 02572237 del 12 de mayo de 2015, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que la señora MARIA CRISTINA FARFAN VALENZUELA identificada con cedula de ciudadanía No. 36170751, en calidad de Representante Legal de la Sociedad "INVERSIONES LUDIMAX S.A." NIT 900269200-7, tiene matriculado el establecimiento de comercio - institución especializada - "C R C LUDIMAX NORTE" matrícula 02572237 del 12 de mayo de 2015, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá operación R048139525 actualizado en

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **00194** de **09 SEP 2016** "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud al "C R C LUDIMAX NORTE" matrícula 02572237 del 12 de mayo de 2015 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

visita, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha 23 de diciembre de 2015 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar bajo el número 0023960 de la misma fecha.

Que la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4675 del 30 de noviembre de 2007 y lo establecido en el parágrafo 2º del Artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción, para lo cual se practicó la visita de verificación "in situ" ordenada en el Decreto 2858 de 2007, a la institución especializada "C R C LUDIMAX NORTE" el treinta (30) de agosto de 2016 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas normas, para su inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, desde el punto de vista jurídico se realizó auditoria por parte del funcionario delegado a través de la Dirección General de Sanidad Militar, a los documentos y procedimientos de la Institución señalados en el citado artículo y en aplicación de su parágrafo segundo se emitió concepto favorable teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de orden documental y procedimental indicados en la citada norma.

Que con el fin de verificar que la Institución cuenta con los equipos y/o medios para realizar las pruebas ordenadas en la Resolución 2984 de 2007, en concordancia con el parágrafo 2º del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, se practicó inspección de vista técnico-asistencial por auditores pares delegados de la Dirección General de Sanidad Militar, quienes en su análisis indicaron sobre el cumplimiento de los equipos y pruebas básicas que requieren para este proceso y las observaciones sobre los aspectos que presentaban debilidades.

Que con base en la visita realizada y registrada con Acta 039 de 2016 se registraron hallazgos que fueron respondidos por la representante legal de la sociedad con oficio de fecha 01 de septiembre de 2016 y radicado número 016697 0017386 del 02 de septiembre, considerándose por parte de los profesionales que hacen seguimiento al proceso que con base en las evidencia aportadas, los hallazgos han sido subsanados.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, al encontrarse superadas las debilidades detectadas desde el punto de vista técnico-asistencial por la mencionada institución y que ésta cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en los Decretos 2858 y 4675 de 2007, es procedente efectuar la inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **0194** de **09 SEP 2016** "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud al "C R C LUDIMAX NORTE" matrícula 02572237 del 12 de mayo de 2015 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, informándole que en el evento de detectarse que ha habido incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 1997 y normas que las adicionen o complementen,

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "C R C LUDIMAX NORTE" matrícula mercantil 02572237 del 12 de mayo de 2015, con domicilio en esta ciudad en la Carrera 45 No. 104 A – 73, segundo piso, de propiedad de la sociedad "INVERSIONES LUDIMAX SA" representada legalmente por el señor ARMANDO ARIZA QUINTERO y primer suplente del gerente MARIA CRISTINA FARFAN VALENZUELA identificada con cedula de ciudadanía No. 36170751, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, al médico (s) que en nombre y representación de la Institución Especializada expedirá(n) y suscribirá(n) el "Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego", y a los profesionales de la salud que intervendrán en la elaboración del "Informe de evaluación de aptitud psicofísica", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Visita in situ del 30 de agosto de 2016

NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL	REGISTRO
INGRID YOHANNA CAICEDO LEDESMA	25 5312 / 2010	31574558 / 2011

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita in situ del 30 de agosto de 2016

NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	INSCRIPCIÓN DISTRITAL
MAURICIO JOSÉ BAUTISTA CARTUSCIELLO	Médico	94 1022 /2007	8017050 / 2007

HOJA 4 / Continuación Resolución No.

0194

de 09 SEP 2016

"Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud al "C R C LUDIMAX NORTE" matrícula 02572237 del 12 de mayo de 2015 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

SANDRA PIEDAD MONTAÑA SALAZAR	Psicóloga	130506	52014942 / 2006
LINA MARIA FIERRO FARFAN	Optómetra	1954	52451343
ISABEL CRISTINA CARDENAS CIFUENTES	Fonoaudióloga	07-01162	1032365557

SUPLENTE – Visita in situ del 30 de agosto de 2016

NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	INSCRIPCIÓN DISTRITAL
JORGE ENRIQUE PEÑA ALVARADO	Médico - Certificador o evaluador -	79556346 RETHUS	79556346
LEYDI ANDREA BERNAL GOMEZ	Psicóloga	137377	1030544634
SANDRA PATRICIA PÁEZ ALVAREZ	Optómetra	52079125	52079125
MARTHA ELIANA URREA NIETO	Fonoaudióloga	08-01301	20'774932

PARÁGRAFO.- Para todos los efectos solo tendrán validez los certificados médicos de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego suscritos por los profesionales antes mencionados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas, o emitidos por profesionales diferentes a los aquí enunciados. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado previamente por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada "C R C LUDIMAX NORTE" matrícula mercantil 02572237 del 12 de mayo de 2015, perteneciente a la Sociedad "INVERSIONES LUDIMAX S.A." el siguiente número de registro: 194-16-09-2

ARTÍCULO CUARTO.- Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "C R C LUDIMAX NORTE" se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardado en formato pdf. y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "C R C LUDIMAX

HOJA 5 / Continuación Resolución No. **0194** de **09 SEP 2016** "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud al "C R C LUDIMAX NORTE" matrícula 02572237 del 12 de mayo de 2015 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

NORTE" matrícula mercantil 02572237 del 12 de mayo de 2015, incluyendo cambios en el software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda.

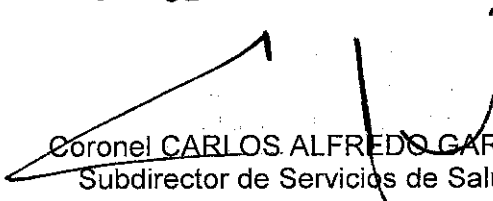
PARÁGRAFO.— Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **09 SEP 2016**


Coronel CARLOS ALFREDO GARCÍA NEIRA
Subdirector de Servicios de Salud DGSM

OPS JOAQUÍN FRANCO 